

CLADAN S.A.

En cumplimiento del artículo 10 de la Ley N° 23.576 de Obligaciones Negociables y modificatorias, por medio del presente, CLADAN. S.A. (en adelante, la "Sociedad") informa que **(a)** ha resuelto mediante: (i) Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad de fecha 20 de mayo de 2019, la creación de un Programa Global para la emisión de Obligaciones Negociables bajo el régimen especial para para sociedades consideradas pequeñas y medianas empresas ("PYME") de la Comisión Nacional de Valores (en adelante, la "CNV", y el "Régimen PYME CNV"), no convertibles en acciones por un monto máximo en circulación de hasta \$ 900.000.00 (Pesos novecientos millones) (o su equivalente en otras monedas) (en adelante, el "Programa"), y (ii) la reunión de Directorio de 21 de septiembre del 2020, fijó los términos y condiciones aplicables a las obligaciones negociables simples, no convertibles en acciones, que se emitirán bajo el Programa (en adelante, las "Obligaciones Negociables PYME"); **(b)** La Sociedad fue constituida mediante escritura pública N° 37 de fecha 15 de abril de 2002, e inscripta ante la Inspección General de Justicia, bajo el Folio 3357, del Libro 17 de Sociedades por Acciones, y tiene un plazo de 99 años desde su inscripción siendo la fecha de vencimiento de la misma el 15 de abril de 2101. **(c)** El objeto social de la Sociedad es "la comercialización de bienes, productos y/o servicios veterinarios, agropecuarios, químicos, agroquímicos, suplementos vitamínicos, minerales, alimenticios, y antibióticos de uso en medicina veterinaria en todas sus formas y aplicaciones; formulación, fabricación, producción, procesamiento, tratamiento, mezcla, terminación, fraccionamiento, acondicionamiento y envasado de materias primas y productos detallados anteriormente" **(d)** El capital social de la Sociedad a la fecha del presente es de \$ 5.000.000. El patrimonio de la Sociedad al 31 de marzo de 2019 y al 30 de junio de 2020 es de \$357.548.091,31 y \$455.659.887,57, respectivamente; **(e)**. Las Obligaciones Negociables PYME, simples, no convertibles en acciones, de conformidad con la Ley N° 23.576 de Obligaciones Negociables y modificatorias, y demás reglamentaciones, bajo el Régimen PYME CNV, por un valor nominal total en circulación de hasta \$900.000.000 (Pesos novecientos millones) (o su equivalente en otras monedas), en una o más clases y/o series, pudiendo denominarse en Dólares Estadounidenses, Pesos Argentinos o en la moneda que oportunamente se determine en el Suplemento, con los plazos de vencimiento, términos de repago, modalidades de intereses y mecanismos de retribución del capital y demás condiciones que el Directorio de la Sociedad determine oportunamente, previéndose su colocación por oferta pública y la aplicación de los fondos obtenidos de la emisión de dichas Obligaciones Negociables PYME a la financiación del capital de trabajo de la Sociedad, a la adquisición de bienes de uso, bienes de cambio, refinanciación de pasivos, como así también a cualquier otro destino que decida este Directorio en virtud de sus facultades delegadas por la Asamblea, incluyendo inversiones transitorias hasta tanto se les de destino final. Los términos y condiciones específicos de las Obligaciones Negociables PYME se determinarán en el respectivo Suplemento de Prospecto. **(f)** La Sociedad no ha emitido con anterioridad en el marco del Programa. **(g)** La Sociedad no ha contraído endeudamiento garantizado ni privilegiado a la fecha del presente



M. MARTÍN R. CARDONA
APODERADO
CLADAN S.A.